

Manual de Prácticas/*Internship* Obligatorias

Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE) y
Análisis de Negocios/*Business Analytics* (E2 +*Analytics*)

Doble Grado en Análisis de Negocios / *Business Analytics*, y
Derecho (E-3 *Analytics*)

Curso académico 2022-2023

Alumnos matriculados actualmente en
E2+*Analytics* (Plan 2017) y E3 *Analytics*

1. INTRODUCCIÓN	3
2. CONCEPTOS GENERALES	3
2.1. Concepto y objetivo de la asignatura “Prácticas/ <i>Internship</i> ”	3
2.2. Periodo de realización y duración de las prácticas	3
2.3. Situación jurídica del estudiante en prácticas	4
2.4. Beca o bolsa de estudios	4
2.5. El tutor Académico de Prácticas	4
2.6. Presentación obligatoria	5
3. PROCESO A SEGUIR POR EL ESTUDIANTE PARA REALIZAR PRÁCTICAS	5
3.1. Primer Paso: Consecución de la práctica	5
3.2. Segundo Paso: Comunicación a la Universidad del inicio de la práctica	6
3.3. Tercer Paso: Formalización del Convenio de Cooperación Educativa y Anexo de Prácticas del estudiante	7
4. ASPECTOS FUNDAMENTALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS	7
5. OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS	8
5.1. Con la Facultad	8
5.2. Con la Empresa	8
5.3. Faltas muy graves	9
6. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS	10
6.1. Método de evaluación	10
6.2. Contenido de la Memoria Final	11
6.3. Revisión de la evaluación	12

1. INTRODUCCIÓN

Este Manual va dirigido a los estudiantes de Doble Grado en Análisis de Negocios/Business Analytics (ADE y Derecho).

Su propósito es clarificar los objetivos de la asignatura “Prácticas/*Internship*”, las normas que las rigen, la situación jurídica del estudiante en prácticas y los procedimientos que éste debe seguir para aprobarla, entre otros aspectos.

Las normas por las que se rijan las prácticas siempre serán aquellas que estén vigentes en el momento de su realización.

2. CONCEPTOS GENERALES

2.1. Concepto y objetivo de la asignatura Prácticas/*Internship*

La asignatura “Prácticas/*Internship*” es **una asignatura obligatoria** del Plan de Estudios de los dobles grados en:

- Administración y Dirección de Empresas y Análisis de Negocios/Business Analytics, E2+Analytics.
- Análisis de Negocios/Business Analytics, y Derecho E3 Analytics.

Como asignatura obligatoria tiene que ser superada y, en consecuencia, es evaluada y calificada como cualquier otra asignatura del Plan de Estudios (ver Evaluación de la asignatura “Prácticas/*Internship*”).

La asignatura “Prácticas/*Internship*” consiste tanto en la realización de tareas en el ámbito de una empresa por un tiempo determinado y limitado sin que exista relación laboral con dichas empresas, así como la elaboración de una Memoria Final cuyo contenido se detalla más adelante.

El objetivo de la práctica es darle oportunidad al estudiante de combinar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico y de incorporarse al mundo laboral al finalizar el programa, con un mínimo de experiencia profesional. En el caso de que el alumno decida buscar la práctica por su cuenta, este proceso es también en sí mismo una acción formativa que le proporcionará experiencia y desenvolvimiento para su entrada en el mercado laboral.

2.2. Período de realización y duración de las prácticas

El comienzo de las prácticas está determinado por dos factores fundamentales:

- 1.- Las necesidades concretas de las empresas que suministran las prácticas.
- 2.- Los periodos en las que el alumno las puede realizar:
 - **E2+Analytics:** en el 2º semestre de 5º curso (enero a junio).
 - **E3 Analytics:** en 5º curso. Dependiendo de cuando se realice el intercambio, los alumnos tienen la opción de realizarlas en el 1º semestre (junio a diciembre) o en el 2º (enero a junio).

Como la asignatura “Prácticas/*Internship*” tiene un valor **de 30 ECTS, su duración debe ser, como mínimo, de 6 meses a tiempo completo.** Con independencia del área geográfica en

donde se realice la práctica, es condición que se lleven a cabo en empresas y/o departamentos donde las funciones fundamentales a desarrollar por parte del alumno le permitan aplicar y complementar los conocimientos específicos adquiridos en su formación académica en *Business Analytics*, y favorezcan la adquisición de nuevas competencias propias de esa especialización.

2.3. Situación jurídica del estudiante en prácticas

Durante la práctica, el alumno es estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, realizando la misma en virtud de un Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad y la Empresa en cuestión. Se establece, por tanto, una relación de colaboración educativa entre la universidad y la empresa, no existiendo vínculo laboral ni relación contractual alguna entre la empresa y el estudiante.

2.4. Beca o bolsa de estudios

Generalmente las empresas conceden al estudiante en prácticas una beca de estudios por la realización de las mismas, cuya cuantía en ningún caso es negociada por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Será la empresa la que deberá abonar directamente el importe de la beca al alumno.

En la actualidad (según el R.D. 1493/2011), cuando las prácticas sean remuneradas, la empresa tiene obligación de dar de alta al estudiante en la Seguridad Social. Para ello, el alumno debe tener su número de Seguridad Social. Para su obtención, se cumplimentará el Modelo TA1, que puede ser descargado en el siguiente enlace: <http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/365.pdf>

Los estudiantes extranjeros, deben considerar el obtener el Número de Identificación de Extranjeros (NIE), pues es necesario para poder darse de alta en la Seguridad Social. Toda la información relativa a la misma puede consultarse en la página web del Ministerio del Interior (www.mir.es).

2.5. El Tutor Académico de Prácticas

La importancia de la asignatura “Prácticas/ *Internship*” dentro del Plan de Estudios, así como el hecho de que el alumno no se encuentre dentro del recinto de la Universidad durante el tiempo en el que se desarrolla la misma, determina la existencia de una figura específica dentro de la Universidad que supervise el buen desarrollo de esta. Esta figura es el **Tutor Académico de Prácticas, un profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**, que velará por el buen desarrollo de la misma, supervisando que la práctica se ajusta a lo aquí expuesto, desde la perspectiva de los estudiantes, de las empresas y de la Universidad.

En su relación con los alumnos, las funciones principales del Tutor Académico de Prácticas son:

- Tutelar al estudiante durante el desarrollo de las prácticas, apoyando, orientando y haciendo un seguimiento de su aprendizaje durante las mismas.
- Evaluar y, por tanto, asignar una nota final a la asignatura “Prácticas/*Internship*”.

Para el curso académico 22-23 la Tutora de Prácticas es:

- **M^a Yolanda Fernández Jurado** (yofeju@icade.comillas.edu C/Alberto Aguilera, 23, 4^a parte central, despacho C-406, teléfono: 91-542.28.00 ext.: 2231) (Atenderá a los alumnos con cita previa).

Además del Tutor Académico de Prácticas, los alumnos cuentan con dos personas de referencia en la Universidad:

- **E2+Analytics: Juan Carlos Gómez** (juancarlosgomez@comillas.edu) C/Alberto Aguilera 23, 3ª planta, despacho OD-301, teléfono: 91-542.28.00).
- **E3 Analytics: Antonella Vecchiotti** (avecchiotti@comillas.edu) C/Alberto Aguilera 23, 3ª planta, despacho OD-301, teléfono: 91-542.28.00).

2.6. Presentación obligatoria

Para que el alumno pueda solventar las posibles dudas iniciales que tenga respecto a los diversos aspectos relacionados con esta asignatura de 30 ECTS, en cada curso académico tendrá lugar una presentación dirigida a todos los estudiantes de Grado que van a realizar sus prácticas.

El estudiante que vaya a realizar las prácticas en el curso académico debe asistir obligatoriamente a dicha presentación, organizada por la Unidad de Desarrollo de Carreras Profesionales. En ella, se les recordará toda la información relevante sobre las mismas: contenido, duración y momento de realización, normas aplicables, proceso de consecución y asignación, y evaluación de las prácticas, entre otros aspectos.

3. PROCESO A SEGUIR POR EL ESTUDIANTE PARA REALIZAR PRÁCTICAS

Si el **alumno necesita asesoramiento** sobre la búsqueda de prácticas, confección de un CV, o cualquier aspecto relacionado con su carrera profesional, se puede poner en contacto con el **Servicio de Desarrollo de Carreras Profesionales** de la Facultad de CC.EE. y EE. (OD-301).

3.1. Primer paso: Consecución de la práctica obligatoria

El alumno puede lograr una práctica empresarial por dos vías diferentes:

A. Consecución de la práctica obligatoria a través de la Universidad, por medio de las ofertas de prácticas que realizan las empresas que colaboran con la Universidad Pontificia Comillas, algunas veces realizando dichas organizaciones presentaciones institucionales a los alumnos, y otras, haciéndonos llegar directamente sus ofertas de prácticas. Todas las ofertas se publicarán en la web de Prácticas de la Facultad y será el alumno el que si lo desea (previa autorización, ver siguiente párrafo), enviará directamente su CV aplicando sobre las ofertas en las que esté interesado.

RECUERDA QUE...

...en el proceso de consecución de la práctica por parte de la Universidad, el alumno no puede contactar directamente con la empresa, esperará a que le contacten.

La decisión de participar en los procesos de prácticas implica por parte del estudiante aceptar que cualquiera de las ofertas gestionadas por la Facultad es adecuada. Por ello, una vez que una empresa comunica que un alumno ha sido seleccionado, éste procederá automáticamente a aceptar la práctica.

En el momento en que un alumno desee poder optar a las ofertas de prácticas (teniendo siempre en cuenta los períodos indicados en el apartado 2.2.1), deberá solicitar **autorización** a través de la Unidad de Desarrollo de Carreras Profesionales. Esta solicitud se realizará por medio de la **Aplicación de Solicitud y Presentación de Prácticas** a la que puede acceder a través de la **web de prácticas de la Facultad de CC.EE. y EE:** <http://www.comillas.edu / Alumnos / Prácticas / Empresariales /Hacer tu solicitud/presentación de prácticas>

Una vez gestionada la autorización por la Unidad de Desarrollo de Carreras, se le comunicará al estudiante y se le indicará que cumplimente (a través de la web) una ficha en la que señalará sus **datos personales, formación, experiencia y preferencias** (respecto a áreas o sectores empresariales). Asimismo, **incorporará a la aplicación su currículum** en documento PDF, mediante la opción “Incorporar CV”. Este CV será el que se envíe a las empresas por parte de la Facultad de CC.EE. y EE. En algunas ocasiones, en las ofertas se puede solicitar también una carta de presentación del alumno (que deberá estar adaptada a la oferta específica), y/o un certificado de notas de la Universidad con valor informativo (al que el alumno puede acceder a través de la Intranet, identificándose como usuario). En estos casos, el estudiante remitirá estos dos documentos adicionales en formato PDF en una carpeta Zip con su nombre y apellidos, a la persona de referencia indicada anteriormente.

Una vez recibidos los CV de los alumnos, la empresa llevará a cabo una preselección. Las organizaciones tienen libertad, tanto para realizar el proceso de selección que crean oportuno (mediante aplicación de pruebas psicotécnicas, entrevistas individuales, dinámicas de grupo, etc.), como para llevarlo a cabo en el momento que consideren adecuado.

Sin embargo, la Facultad de CC.EE. y EE se encargará de comunicar a las empresas la importancia de evitar que dichos procesos de selección coincidan en tiempo con los días de exámenes de los alumnos candidatos.

B. Consecución de la práctica obligatoria por parte del propio estudiante. En este caso, el alumno deberá presentar a la Unidad de Desarrollo de Carreras Profesionales de la Facultad de CC.EE. y EE toda la información relativa a la empresa donde va a realizar las prácticas, así como el contenido de estas, duración y horario. Toda esta información se deberá introducir en la **Aplicación de Solicitud y Presentación de Prácticas** a la que puede acceder a través de la **web de prácticas de la Facultad**:

<http://www.comillas.edu / Alumnos / Prácticas / Empresariales /Hacer tu solicitud/presentación de prácticas>

El alumno tendrá que cumplimentar todos los datos que se soliciten (si el alumno no rellena todos los campos de la aplicación, el sistema no dará por completado este paso, debiendo comenzar de nuevo en otro momento).

La **Unidad de Desarrollo de Carreras Profesionales** de la Facultad de CC.EE. y EE podrá denegar la autorización a la práctica propuesta por el alumno, como consecuencia del análisis que haya efectuado sobre el contenido formativo y calidad de esta y del contacto que se haya mantenido con la empresa (se contactará con las empresas para certificar la veracidad de las prácticas solicitadas y para informar del procedimiento de evaluación de la misma).

RECUERDA QUE...

...una vez que un alumno ha conseguido una práctica, por cualquiera de las dos vías mencionadas, no se puede cambiar a otra práctica (ya sea de la misma empresa o de otra distinta), aun cuando no haya comenzado la práctica.

3.2. Segundo Paso: Comunicación a la Universidad del inicio de la práctica

Tanto si la práctica ha sido obtenida por el propio alumno como si ésta se ha obtenido a través de la Universidad, bien la empresa, bien el alumno, **deberán informar inmediatamente a la Unidad de Desarrollo de Carreras Profesionales**, de la incorporación del alumno. De este

modo, podrán realizarse en el momento y en la forma correcta los trámites y documentos necesarios (ver el siguiente paso).

3.3. Tercer Paso: Formalización del Convenio de Cooperación Educativa y Anexo de Prácticas del alumno

Antes de que el alumno inicie sus prácticas, hay que formalizar la documentación correspondiente:

- Si no existiera ya, la empresa formalizará con la Universidad Pontificia Comillas un **Convenio de Cooperación Educativa** Universidad-Empresa. Dicho Convenio recogerá los compromisos estipulados entre la Universidad y la empresa, sin que en ningún caso se deriven obligaciones propias de un contrato laboral.
- Además, **en todo caso**, se formalizará el correspondiente **anexo de prácticas** del alumno.
- **Para cada alumno, se solicitará el correspondiente seguro de accidentes y responsabilidad civil, para el periodo de prácticas. En el caso de que la práctica se desarrolle en el extranjero, el alumno puede solicitar que el seguro tenga cobertura unos días antes del inicio y unos días después de finalizar la práctica (como máximo, una semana), para lo que tendrá que solicitarlo por escrito, dirigiéndose a la persona de referencia indicada en la página 5 de este manual.**

Para que el convenio y anexo se puedan firmar, es necesario que **el alumno esté previamente autorizado para hacer prácticas**, debiendo la Unidad verificar el cumplimiento de las condiciones y gestionar como proceda en cada caso según se ha explicado antes. Como se mencionaba en el punto 2 de este documento, en el caso de que el alumno no esté todavía oficialmente matriculado en la asignatura de “Prácticas/*Internship*”, deberá solicitar el adelanto de matrícula a través de la Unidad de Desarrollo de Carreras Profesionales y hacerla efectiva antes de que se pueda gestionar la documentación de la práctica.

Ningún alumno deberá comenzar, bajo ningún concepto, una práctica sin asegurarse de que toda la documentación mencionada en las líneas anteriores está preparada.

4. ASPECTOS FUNDAMENTALES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

El hecho de realizar prácticas **obliga** al estudiante al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El alumno realizará la práctica de acuerdo con las especificaciones indicadas en este manual.
- Los horarios de realización de las prácticas serán siempre compatibles con la actividad académica, formativa y de representación y participación desarrollada por el estudiante en la Universidad (RD592/2014).
- En desarrollo específico del apartado anterior, en el caso de prácticas que se realizan a tiempo completo, las fechas de inicio y de fin de las prácticas deben permitir al alumno finalizar el curso escolar.
- El alumno que haya sido autorizado para realizar prácticas es responsable, en todo momento, de su situación académica actual y futura. Por ello, **se orientará al alumno en el proceso de valoración de su rendimiento de cara a equilibrar la carga académica del periodo en el que se vaya a realizar la práctica.**

5. OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS

5.1. Con la Facultad

Las obligaciones del alumno en lo relativo a la Facultad son las siguientes:

- Mandar un correo de presentación al Tutor Académico de Prácticas al comienzo del desarrollo de las prácticas en el que el alumno debe indicar curso en el que está, el periodo y el lugar de realización de las prácticas (empresa y país) y, si procede, compartir cualquier inquietud respecto a las prácticas.
- Completar todas las tareas para el seguimiento y evaluación de la asignatura en el tiempo y en la forma establecidas. Estas tareas son las siguientes:

✓ **TAREA 1** (Esta tarea se realizará **entre la segunda y la tercera semana** del periodo de realización de las prácticas). Realización de un cuestionario (puede incluir preguntas abiertas) de “presentación y control”, a través del Moodlerooms de la asignatura “Prácticas/*Internship*”.

Esta tarea es **obligatoria** y su no realización penalizará la calificación académica de esta asignatura. Sin embargo, no es susceptible de valoración; su función es de seguimiento y control de la asignatura.

✓ **TAREA 2 (en mitad** del periodo de realización de prácticas). Realización de un cuestionario (puede incluir preguntas abiertas) relativo a “tareas, aprendizaje y competencias”, también a través del Moodlerooms de la asignatura.

Al igual que en el caso anterior, esta tarea es **obligatoria** y su no realización penalizará la calificación académica de esta asignatura. Esta tarea sí se valorará y **su ponderación será del 10%**

✓ **TAREA 3** (al final de la práctica y **en un periodo máximo de 15 días hábiles contados desde la fecha en la que termina la realización de dicha práctica**). Entrega de la **MEMORIA FINAL**. La tarea 3 se cumplimentará con una entrega también en Moodlerooms, preferentemente en formato pdf. Esta tarea sí se valorará y **su ponderación será del 25%**

La Memoria Final será evaluada por el tutor de prácticas y el **incumplimiento de su plazo de entrega penalizará la evaluación** de la Memoria, pudiendo llegar a ser 0. **La no presentación de la Memoria Final supone un NO PRESENTADO** en la asignatura. (véase más adelante el apartado 6.1 de este Manual).

- Informar (vía *email*) de cuantas incidencias pudieran ocurrir durante el desarrollo de la práctica, así como de cualquier modificación de los datos de la misma.

5.2. Con la empresa

Durante las prácticas, cada estudiante es un representante de la Titulación que está cursando ante la empresa. De la impresión que el alumno genere en la organización sobre su profesionalidad, seriedad y competencia, dependerá no sólo la evaluación de su propia práctica, sino también y muy especialmente, la consecución de prácticas para futuros compañeros y el prestigio de su titulación y Universidad. Ello, a su vez, puede redundar en la futura trayectoria laboral de los alumnos una vez graduados.

Durante la realización de la práctica, el estudiante seguirá en todo momento las indicaciones tanto de su superior inmediato como del tutor designado por la empresa. Cualquier problema que pueda presentarse deberá ser comentado y tratado con los mismos. En el supuesto de que acontezcan problemas graves en la práctica no resueltos a nivel interno, el estudiante deberá contactar con el Tutor de Prácticas de la Facultad de CC.EE. y EE.

El alumno deberá tener en cuenta los siguientes puntos durante la realización de la práctica:

- Incorporarse a la entidad colaboradora de que se trate en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir los diversos aspectos formales exigidos en la entidad colaboradora.
- Desarrollar el proyecto formativo y cumplir con diligencia las actividades acordadas con la entidad colaboradora conforme a las líneas establecidas en el convenio.
- Hay que recordar que durante el período de práctica el estudiante no tiene derecho a vacaciones.
- Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.

5.3. Faltas muy graves

Serán consideradas como muy graves aquellas conductas que supongan el incumplimiento de las obligaciones contraídas por el estudiante como, por ejemplo:

- No acudir a una entrevista cuando haya sido convocado a través de una oferta gestionada por la Universidad.
- Rechazar una práctica una vez ha sido seleccionado por la empresa, en el caso de ser una oferta de prácticas de la Universidad. Quedarán excluidas de la aplicación de esta norma, las plazas de prácticas no remuneradas.
- Intentar cambiar de empresa, una vez que se haya producido la aceptación formal de la práctica.
- Tener alguna ausencia injustificada o retrasos frecuentes durante la realización de la práctica.
- Demostrar bajo rendimiento o actitud negativa en el desempeño de las funciones propias de la práctica.
- Generación de problemas o conflictos que den lugar a la suspensión de la práctica por parte de la empresa.
- Incumplimiento de las obligaciones con el tutor Académico de Prácticas de la Facultad de CC.EE. y EE, incluyendo cualquier comportamiento por parte del alumno que suponga el abandono de las obligaciones.

La lista precedente es **enunciativa** y **no exhaustiva**, teniendo como marco general lo establecido en el Artículo 168 del Reglamento General de la Universidad, por lo que cada caso se estudiará individualmente. El **suspense** o el **no presentado**, bien sea por no alcanzar una

puntuación global de cinco puntos o por motivo disciplinario, implica que el estudiante deberá matricularse de nuevo en la asignatura.

RECUERDA QUE...

... las situaciones que sean consideradas como faltas muy graves supondrán, en todo caso, un suspenso en la calificación que se otorgue a la asignatura de prácticas.

6. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Las prácticas empresariales, como cualquier otra asignatura del Plan de Estudios de la Titulación, será evaluada y calificada tras su realización. Las calificaciones otorgadas podrán oscilar entre 0 y 10 puntos.

6.1. Método de evaluación

Para la evaluación de la práctica se tendrán en cuenta dos elementos:

A) Cuestionario de evaluación online cumplimentado por la empresa

Ponderación: 65% sobre el total de la evaluación. Evaluado por la empresa.

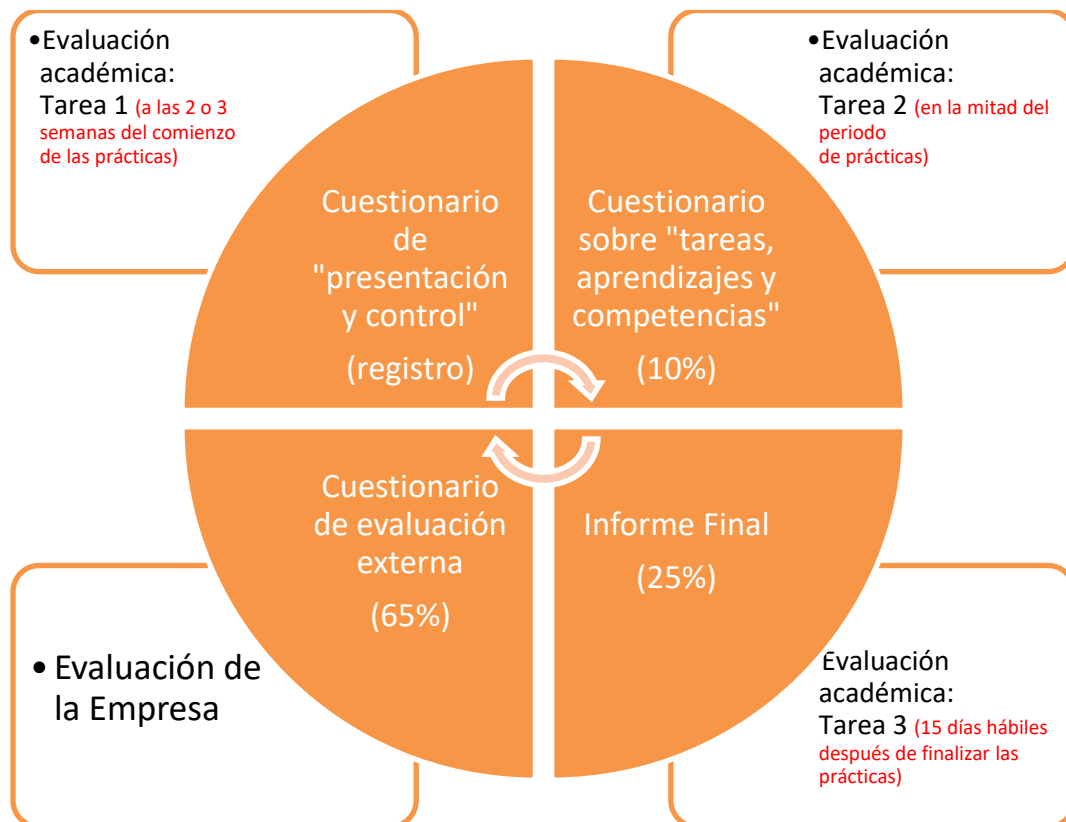
En todas las prácticas el tutor asignado por la empresa o el jefe inmediato cumplimentará un cuestionario remitido por la Universidad en el que se evaluará el desempeño del trabajo del alumno.

Para otorgar la calificación, el Tutor de la empresa tendrá en cuenta los siguientes criterios y competencias profesionales: Presentación personal; Asistencia y puntualidad; Liderazgo; Innovación y Creatividad; Capacidad de adaptación y Tecnología; Abordaje de Retos y Resolución de Problemas, y Habilidades de Comunicación.

B) Cuestionarios de seguimiento del alumno vía Moodlerooms (tarea 1 y tarea 2) e Informe Final sobre la práctica elaborado por el propio estudiante, (ver apartado 5.1. de este Manual), que serán evaluados por el Tutor de Prácticas.

Ponderación:

- 0% cuestionario de “presentación y control” (aunque sí se registrará su realización),
- 10% cuestionario sobre “tareas, aprendizajes y competencias” y,
- 25% informe Final sobre el total de la evaluación.



La Memoria Final **no podrá ser redactada en horas de trabajo** durante la realización de la práctica y se elaborará de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- La extensión del informe será entre 15000-18000 palabras. Times New Roman 12p. interlineado de 1,5.
- Se pueden incluir gráficos y/o anexos que no computan en el número de páginas.
- Idioma y estilo: en español y conforme al estilo y normas propias del español (los cuestionarios también se realizan en español).
- Deberá cuidarse especialmente la ortografía y, en general, la presentación tipográfica del informe.

6.2. Contenidos a incluir en la Memoria Final de la práctica

- Una muy **breve**, pero precisa, presentación **de la empresa** (nombre, objeto social, breve historia, sucursales, políticas, organigrama, entre otros). Representará no más del 25% de la extensión total.
- **Descripción de las prácticas.** Aquí se debe hacer especial hincapié en las **funciones y tareas concretas** realizadas por el estudiante, así como en las responsabilidades asumidas. Este apartado debe permitir al Tutor de Prácticas de la Facultad comprender perfectamente en qué y cómo ha empleado su tiempo el alumno durante las prácticas. Representará en torno al 50% de la extensión total.
- **Conclusiones.** Se trata de incluir reflexiones personales sobre el aprovechamiento positivo o negativo de las prácticas por parte del alumno, aprendizaje concreto que ha obtenido, repercusiones de las prácticas sobre su futuro académico y

profesional, sugerencias de mejora, entre otros. Este apartado debe permitir al Tutor Académico de Prácticas comprender perfectamente si las prácticas han facilitado al alumno cumplir con sus objetivos personales y académicos-profesionales y si han aportado valor añadido al alumno. El contenido de esta parte de la Memoria debe representar no más del 25% de la extensión total.

RECUERDA QUE...

Es prioritario realizar la práctica en una misma empresa y cualquier excepcionalidad a esta norma se tiene que consultar con el Jefe de Estudios y el Tutor de la Universidad.

El informe final se deberá **entregar - a través de Moodlerooms, dentro** de la asignatura de “Prácticas/Internship” en la Tarea 3 en un plazo máximo de **quince días hábiles** después de la terminación de la práctica.

Para que la asignatura pueda ser evaluada, además de la evaluación de la empresa, el alumno debe haber entregado en Moodlerooms, dentro del plazo establecido para ello, las Tarea 1, Tarea 2 y la Memoria Final (Tarea 3).

6.3. Revisión de la evaluación

Todo alumno tiene derecho a la revisión de la calificación obtenida en la realización de la práctica empresarial. **En ningún caso, el alumno deberá contactar con la empresa para reclamar sobre su nota.** En su lugar, **deberá acudir a la Tutor de Prácticas** en la Facultad de CC.EE. y EE. para recabar toda la información posible sobre su evaluación.

De persistir la discrepancia y si lo estima necesario, el alumno podrá dirigir al Decano de la Facultad una petición escrita, personal y razonada, solicitando la revisión de la calificación. El Decano podrá rechazar la petición de revisión, si consultada la Tutor de Prácticas en Comillas, estima insuficiente las razones alegadas. **Si lo admite, nombrará un Tribunal para que revise la calificación.** Durante la revisión el Tribunal podrá, si lo considera necesario, recabar información del Tutor de la empresa donde el alumno realizó la práctica. El Tribunal responderá al Decano de la Facultad, quien, a su vez, contestará al alumno. Si la revisión supusiese una modificación en la calificación, la Tutor de Prácticas la hará constar en el Acta correspondiente en Secretaría General.